



La Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, divulgó el Decreto 0361 del 30 de diciembre de 2010 mediante el que la Gobernación Departamental autorizó las operaciones de cargue y descargue de mercancías en el perímetro urbano de lunes a sábado en el horario de 8:00 a.m. a 10:00 p.m.

Según la información divulgada por la entidad “la medida es el resultado de las gestiones adelantadas desde una mesa de trabajo que busca solucionar algunas problemáticas que afronta el sector productivo del territorio en el ejercicio de sus actividades económicas”.

Finalmente la Cámara de Comercio formuló un llamado a los empresarios isleños para que en respuesta a esta disposición, se comprometan en conjunto con sus empleados, a no parquear sus vehículos sobre las vías principales como las avenidas Las Américas, Colón y Duarte Blum, entre otras.